



Cofinanciado por
la Unión Europea



**BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS +
IES GERALD BRENNAN – SEGUNDO PROYECTO ERASMUS**

Movilidades de 60/90 días para Prácticas en Europa

KA122-VET: Proyectos de corta duración para la movilidad de estudiantes y personal de
Formación Profesional
KA122-VET-4176E06E

CURSO 2023/2024

ANTECEDENTES

El IES Gerald Brenan tiene por objeto ofrecer la posibilidad de vivir una Experiencia de movilidad Erasmus+ a sus estudiantes de los Ciclos Formativos de Grado Básico y Medio.

Todas las actuaciones de movilidad diseñadas se ajustan a la normativa Erasmus+ y al Código de Disciplina definido por el IES Gerald Brenan (objetivos de las estancias, procesos de selección de candidaturas, cuantía de las becas, documentos justificativos, derechos y obligaciones de los participantes, consecuencias del incumplimiento de las normas, etc.). La firma del Documento de Aceptación de Beca y del Convenio de Subvención se traduce en la Aceptación explícita del acatamiento de dichas “reglas del juego”.

Los solicitantes de las becas deben ser conscientes de la complejidad asociada a la organización de las estancias y deberán ser flexibles ante las variaciones que se puedan producir sobre la programación contemplada en estas Bases.

Por último, debemos indicar que el IES Gerald Brenan y/o entidades colaboradoras en la organización de la logística de las estancias quedan exoneradas de cualquier responsabilidad civil por daños causados por éstas o su personal como consecuencia de la ejecución de las moviidades, siempre que tales daños no sean consecuencia de faltas graves y deliberadas por su parte.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Este centro educativo promueve el proyecto Erasmus KA 122-VET: Proyectos de corta duración para la movilidad de estudiantes y personal de Formación Profesional “**KA122-VET-4176E06E**”.

Para ello se convocan **8 becas de movilidad de 60/90 días de duración** para alumnado matriculado en el segundo curso de los Ciclos Formativos de Grado Básico de Informática y Comunicaciones, Ciclo Formativo de Grado Medio de Gestión Administrativa y Ciclo Formativo de Grado Medio de Sistemas Microinformáticos y Redes del IES Gerald Brenan. Los beneficiarios realizarán prácticas en empresas en un país de la Unión Europea

DESTINATARIOS

Alumnado matriculado en:

- 2º curso de Ciclo Formativo de Grado Básico de Informática y Comunicaciones
- 2º curso de Ciclo Formativo de Grado Medio de Sistemas Microinformáticos y Redes
- 2º curso de Ciclo Formativo de Grado Medio de Gestión Administrativa



Cofinanciado por
la Unión Europea



Que sean considerados APTO/A para hacer el módulo de Formación en Centros de Trabajo en el período Marzo/Abril – Junio.

Existen **medidas específicas de apoyo a personas con necesidades especiales** (financiación extra, acompañantes, servicios de apoyo) por lo que recomendamos que aquellos candidatos que tengan dudas sobre su participación contacten con el coordinador Erasmus+ del centro (Miguel Romero) y exponga su caso concreto.

CUANTÍA DE LAS BECAS

La subvención tiene una partida de “Ayuda para Viaje” y otra de “Apoyo Individual”, destinada a cubrir los costes de alojamiento, seguro y una ayuda para manutención y transporte local. La cuantía total de la beca es suficiente para cubrir los costes de la estancia y variará en función del país de destino y el año de aprobación del Proyecto que la financia.

PERÍODO DE LAS ESTANCIAS

A continuación, detallamos la duración y períodos propuestos para las movilidades:

Período de inicio:	Segunda quincena marzo 2024 / Segunda quincena Abril 2024
Período de finalización	Segunda quincena junio 2023
Duración de la estancia:	60/90 días + 2 días de viaje

El IES Gerald Brenan comunicará **las fechas definitivas y duración de las estancias** en función de la situación sanitaria, la disponibilidad de vuelos, empresas de prácticas y alojamientos, pudiendo ser modificadas cuantas veces se estime oportuno.

Límite entrega de solicitudes:	20/11/2023
Listado provisional admitidos y reservas:	20/12/2023
Listado definitivo de seleccionados:	22/12/2023
Fecha máxima firma documento Aceptación de Beca:	22/12/2023

NÚMERO DE MOVILIDADES Y PAÍSES DE DESTINO

El Centro convoca **8 Becas de movilidad de 60/90 días de duración a un país de la Unión Europea.**

Los beneficiarios realizarán las prácticas correspondientes al módulo de Formación en Centro de Trabajo, el grupo de trabajo Erasmus+ asignará a cada participante una empresa de prácticas concreta. En dicho proceso se tendrán en cuenta los objetivos individuales de aprendizaje, así como los niveles de competencia lingüística, personal y profesional.

De forma previa y durante la movilidad, el alumnado que participe en las movilidades recibirá **formación lingüística en línea de carácter obligatorio (OLS).**



Cofinanciado por
la Unión Europea



PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los solicitantes deberán entregar en la secretaría del centro el **“Formulario de Inscripción”**, debidamente cumplimentado. Este documento podrá ser recogido en la Secretaría del centro o bien descargarlo desde la página Web del centro educativo.

Además, deberán entregar una **“Carta de Motivación”**, documento en el que se explicarán los motivos por lo que se solicita la beca Erasmus+, y por qué considera que es un buen candidato/a.

Los candidatos serán convocados a la realización de las pruebas de selección.

La **fecha máxima de entrega de solicitudes es el 20 de Noviembre de 2023**, pudiéndose abrir una nueva convocatoria en el caso en que queden movibilidades vacantes después del período de inscripción. En ese caso se publicará el nuevo plazo de inscripción en la web del centro.

COMISIÓN DE VALORACIÓN: GRUPO DE TRABAJO E+

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- ⇒ El director del centro o persona en quien delegue.
- ⇒ Coordinador/a del Programa Erasmus+.
- ⇒ Responsable del Departamento de Orientación del centro
- ⇒ Equipo docente que imparta o haya impartido clases al candidato/a.
- ⇒ Profesor/a de los departamentos de Lenguas Extranjeras

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

Los criterios objetivos de valoración de candidaturas son:

- **Expediente académico (50%):**
 - Nota media del primer curso del Ciclo y de la primera evaluación del segundo curso
- **Entrevista personal (25%):**
 - El/La orientador/a del centro, el equipo educativo y sus tutores aportarán su valoración sobre la selección de solicitantes a través de una entrevista personal con el alumnado candidato en la que se valorarán aspectos tales idoneidad al puesto de prácticas, actitud, comportamiento y madurez personal.
- **Prueba idiomas (25%):** El profesorado del departamento de Idiomas relacionado con la movilidad realizará una prueba escrita, oral y de gramática. Se convocará fecha y hora en la web del centro y además los tutores informarán previamente.

La **Nota mínima** para tener la consideración de **APTO** es **6,5**. El alumnado que tenga un Parte Disciplinario en el Curso 23-24 será excluido automáticamente del proceso de selección y de adjudicación de becas.

El 5% del total de becas ofertadas se reservarán para alumnado considerado APTO cuyo grado de discapacidad reconocida sea igual o superior al 33%. Será necesaria la entrega de documentación acreditativa de dicha circunstancia.

Es **IMPORTANTE** reseñar que los candidatos/as **SELECCIONADOS/AS** procederán a la **FIRMA DEL DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA** antes del **22 de diciembre de 2023**.



Cofinanciado por
la Unión Europea



Si el participante finalmente **NO TUVIERA LA CONDICIÓN DE APTO** para realizar la FCT se vería obligado a **RENUNCIAR** a la beca y a **PAGAR** todos los gastos de la estancia devengados hasta la fecha (vuelo, seguro, reserva del alojamiento, etc.)

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de empate será seleccionado aquel estudiante que tenga mejor expediente académico. Si aun así se mantiene el empate, será primero quien demuestre un mayor grado de madurez en base a la evaluación realizada por el equipo docente.

LISTADO DE ALUMNADO SELECCIONADO Y RESERVA

Una vez valoradas todas las solicitudes, la Comisión de Valoración comunicará al alumnado la resolución provisional adoptada, que será publicada en el tablón de anuncios y en la página Web del centro.

Se abrirá un período de 2 días hábiles para la presentación de reclamaciones. Tras dicho período, el centro publicará el Listado Definitivo de Admitidos y Reservas, como muy tarde el **23 de Diciembre de 2023**

PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS+

El alumnado seleccionado para disfrutar de las becas Erasmus+, firmará un Protocolo de Compromiso Erasmus+ que se adjunta como Anexo 1 a esta Convocatoria (**“Documento de Aceptación de la Beca”**). Este documento se firmará después de ser publicado el Listado Definitivo de Seleccionados y Reservas y como muy tarde el **22 de diciembre de 2022**.

El “Documento de Aceptación de la Beca” representa un compromiso firme de participación en las movilidades y autoriza al centro a iniciar la gestión logística de la estancia. **En caso de renuncia, el participante asume la responsabilidad de sufragar los gastos que se hubieran devengado hasta la fecha.**

SEGURO DEL ALUMNADO SELECCIONADO

Los alumnos estarán cubiertos por los siguientes seguros:

- ⇒ **Seguro médico:** Tarjeta Sanitaria Europea que el alumno deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje.
- ⇒ **Seguro de responsabilidad civil en la empresa.**
- ⇒ **Seguro de accidentes.**
- ⇒ **Seguro de asistencia a personas.**

OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Los/as beneficiarios/as seleccionados/as estarán obligados a:

- a.- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad coordinadora para la puesta en funcionamiento de la beca.
- b.- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el **Documento de Aceptación de la Beca**, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso en que renunciara a participar. Estos gastos incluyen aquéllos asociados a la preparación de movilidad y todos aquellos en los que haya incurrido la entidad coordinadora, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia. Así mismo, se compromete a respetar el protocolo Covid que, en su caso, se encontrara activo durante el período de la movilidad.
- c.- Firmar el **Convenio de Subvención ERASMUS+**, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.



- d.- Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.
- e.- Estar sometidos a las actuaciones de comprobación y control financiero, a efectuar por la entidad coordinadora o por los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida.
- f.- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el que la beca sea reglamentariamente susceptible de control.
- g.- Respetar la disciplina de la empresa y/o centro de formación donde se realicen las estancias prácticas formativas y de observación, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional. Muy específicamente, respetar los protocolos Prevención de Riesgos, Seguridad e Higiene definidas por las entidades de acogida, en el ámbito general y en el específico relativo al COVID-19.
- h.- Respetar expresamente las normas de disciplina y convivencia en los alojamientos y en todos los ámbitos de la estancia.
- i.- Asumir las directrices y condiciones establecidas por la tutorización de la entidad intermediaria colaboradora, con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.
- j.- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- k.- Participar activamente en las actuaciones de evaluación y control de la estancia llevadas a cabo por los tutores de movilidad.
- l.- Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por el IES Gerald Brenan para la justificación del proyecto.
- m.- Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.



Cofinanciado por
la Unión Europea



DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE BECA

NOMBRE DEL PROYECTO: SEGUNDO PROYECTO ERASMUS

Nº PROYECTO: KA122-VET-4176E06E

ENTIDAD COORDINADORA: IES GERALD BRENAN

D/D^a. _____

con DNI _____

alumno/a del centro I.E.S Gerald Brenan

DECLARO QUE

Tras solicitar la participación en el programa Erasmus + “**SEGUNDO PROYECTO ERASMUS**” promovido por mi centro y finalizado el proceso de selección, he sido propuesto/a para participar en las movilidades que se desarrollan de marzo a junio de 2023 y destino a un País de la Unión Europea.

Por ello, **ACEPTO** participar en el proyecto Erasmus + indicado anteriormente y aceptar la beca de movilidad que me ha sido concedida. En caso de renuncia, me **comprometo** a sufragar los costes devengados desde la fecha de aceptación de la beca hasta la de renuncia (viajes, alojamiento, seguros, etc.).

Yo como beneficiario de la beca concedida soy el/la **único/a responsable** de mis acciones en las empresas o instituciones del país de destino eximiendo de todo tipo de responsabilidad a mi Centro de Envío en el ejercicio de acciones como consecuencias de daños causados, renuncias o cualquier otro evento que pudiera implicar reclamaciones al Centro de envío y/o a sus entidades colaboradoras.

De manera expresa, **declaro** que respetaré el **Protocolo de Seguridad COVID-19** que se encuentre activo en el momento de la movilidad y me **comprometo** a cumplir las normas que en él se detallan. Declaro que conozco que no es posible que exista un “**riesgo cero**” de contagio y acepto expresamente mi responsabilidad en caso de una posible infección.

Por último, **autorizo** a mi Centro de Envío para que pueda utilizar mi nombre, voz e imagen en el material divulgativo y de comunicación por cualquier medio relacionado con el programa Erasmus y ello sin derecho a percibir compensación económica alguna.

A cumplimentar sólo en caso en el que el

solicitante sea menor de edad:

Nombre y Apellidos Tutor/a Legal:

DNI del tutor/a:

Teléfono de contacto:

Firma / Consentimiento de participación:

En _____,

a ____ de _____ de 2023

Fdo.: D/D^a _____